

Ponencia: Las Mujeres en los Puestos de Decisión y Poder

Dip. Fed. Ángeles Nazares Jerónimo

***"...la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz."
Cedaw***

Aprobada el 18 de diciembre de 1979, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y a treinta años de su entrada en vigor como tratado internacional (el 3 de septiembre de 1981), la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de**

Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), por sus siglas en inglés, es considerado el documento fundamental y más amplio sobre la preservación de los derechos de la mujer. También **en este documento se plasman** todas las esferas en las que a las mujeres se nos niega muchas veces, la igualdad con el hombre.

Así también, en dicho documento se establecen todas las áreas en las que las mujeres pueden incidir y en las que no se debe enfrentar discriminación alguna, que pueda – como resultado de ello-, incidir en su desarrollo personal y colectivo. Al menos así lo indica tanto la **Convención** como la ratificación de cada uno de los estados que forman parte de ella.

En el cuerpo de la **Convención**, se reconoce que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones" y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana". Según el Artículo 1, por discriminación se entiende "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra

esfera". La **Convención** afirma positivamente el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre" (Artículo 3).

Y pese a que en su **Artículo 7** se expresa textualmente que; Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Con ello, se garantiza a las mujeres el derecho al voto, a ocupar cargos públicos y a ejercer funciones públicas, entre otras.

En nuestro país, si bien es cierto que se han logrado muchos avances en este rubro, las desigualdades aún están vigentes; una de las más importantes es la percepción que se tiene sobre la capacidad de las mujeres, así como el lugar que deben de ocupar en la sociedad.

En el plano laboral cada vez es más común encontrar a mujeres en trabajos que eran considerados exclusivamente masculinos, sin embargo, continúan las marcadas diferencias en la retribución económica. De acuerdo con la firma Regus, las mujeres mexicanas reciben sueldos 35% inferiores a los de los hombres. Además, el 67% de las mujeres no pedirían un aumento de sueldo con tal de que se les permita ejercer sus derechos reproductivos y poder conservar sus trabajos.¹

En una encuesta realizada por EL UNIVERSAL/Buendía & Laredo reveló que entre el 74% y 79% de los mexicanos considera que una mujer es tan capaz como un hombre para ser profesor o médico; pero cuando se les pregunta quién cree que sería un mejor Presidente de la República, las preferencias bajan. El 55% afirma que es indistinto el género y 31% cree que el cargo lo realiza mejor un hombre. También menciona que el 74% de los mexicanos consideran que hombres y mujeres deben realizar las tareas domésticas por igual, en la práctica esto no ocurre.

¹ **Mujer: nada que celebrar**, El Universal, 8 de marzo 2011

En nuestro país, las mujeres dedican entre cuatro horas con 30 minutos y cinco horas más al día en trabajo no remunerado que los integrantes del sexo masculino. Además, las que trabajan utilizan aproximadamente 51 minutos al día en cuidar a los niños, mientras ellos sólo 40, lo cual nos habla de que los roles tradicionales siguen reproduciéndose cotidianamente en los hogares mexicanos.

En los últimos años los mexicanos y de manera particular, las mexicanas, han visto afectada su calidad de vida básicamente por la orientación de la política económica del país hacia el libre mercado, la reestructuración productiva y la privatización de los servicios públicos, que se materializan en el aumento del desempleo, la disminución del ingreso, el incremento de la inflación y la reducción del presupuesto gubernamental. Lo anterior, no garantiza el desarrollo de una política social que satisfaga las necesidades de la población, esto conduce al incremento de la inequidad social y entre géneros, hablamos entonces de ***la feminización de la pobreza***.

Aún cuando se nos indica que; “La Secretaría del Trabajo y Previsión Social informó que las mujeres mexicanas ocupan casi 40% del mercado laboral, lo que significa un incremento de 22% en los últimos 30 años. Pero con los más bajos salarios, largas jornadas laborales y contratos informales.” Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señaló que persiste una clara segregación de las mujeres en sectores que se caracterizan por tener bajos salarios, largas jornadas laborales y empleos informales. Ellas también se ven rezagadas en relación a los hombres cuando se trata de acceso a la formación y a la educación, en especial en el mundo en desarrollo.²

A esto se suma que muchas mujeres están expuestas a riesgos laborales de salud y otros problemas entre los que se encuentran; de salud reproductiva, infertilidad, abortos espontáneos, daños al feto o malformaciones, exposiciones a sustancias químicas que afectan a órganos específicos, cánceres como el de mama, cervical, de

² **Ellas ocupan ya 40% de los empleos**, El Universal, 8 de marzo de 2011

los ovarios; además de discriminación, intimidación, así como acoso sexual y violencia en todas sus expresiones.

Por otra parte, todavía existen instituciones, y concepciones sociales que reproducen las prácticas de exclusión y discriminación por razones de género. Podemos observar que en la estructura del gobierno federal, en el poder legislativo, en los partidos políticos, en las organizaciones sociales y en las comunidades hay avances, no obstante, se requieren más acciones para ampliar, fortalecer y revitalizar la participación individual y colectiva de las mujeres en todos los ámbitos y de manera particular en política.

Hasta hace algunos años, la ciudadanía para las mexicanas fue incompleta, recientemente conmemoramos el 58 aniversario del derecho al voto femenino, y ya para las últimas décadas los conceptos de derechos humanos colectivos e individuales nos ha llevado a reconocer la posibilidad y la capacidad de ejercicio de nuestros propios derechos, nos hemos apropiado exitosamente de las oportunidades alcanzadas, lo que permite vernos ocupar espacios de poder e influir en la creación y

difusión de estrategias para coadyuvar en políticas públicas que mejoren la situación del resto de las mujeres.

De ahí la importancia de la participación política de las mujeres. Nuestro acceso a una mayor injerencia política y a la toma de decisiones es un principio de justicia y equidad social, incorporar el punto de vista de las mujeres constituye un requisito fundamental para aplicar la perspectiva de género desde su realidad específica.

Aquí cabe reflexionar ¿Por qué la necesidad de su presencia en el ámbito político? ¿Por qué lograr espacios de decisión? ¿Qué pretenden obtener?

Ante ello señalamos que en esos espacios de decisión se discuten y se emiten disposiciones legales, o en su caso se diseñan acciones públicas, que inciden en aspectos básicos para el género femenino. Estamos hablando de erradicar la

discriminación y garantizar entre otros, el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al trabajo, a los derechos sexuales y reproductivos, del derecho a una vida libre de violencia, del derecho a la justicia pronta y expedita; en resumen, abonar para el pleno reconocimiento y goce de los derechos humanos de todas las mujeres.

Nos referimos también al diseño y aplicación de políticas públicas y programas de gobierno, que tienen un soporte presupuestario y deben contar con una orientación que coadyuve en el beneficio y avance de las mujeres. Además, desde el Congreso Federal se ha impulsado, -continuando con la labor de las diputadas integrantes de las legislaturas pasadas-, un Presupuesto con Perspectiva de Género que para el ejercicio del año vigente, el **Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2012**, ascendió a **16,752,902,923** (dieciséis mil setecientos cincuenta y dos millones novecientos dos mil novecientos veintitrés pesos M.N).

Dando con estos recursos, cobertura económica a programas como; Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación, Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, el Cumplimiento de las sentencias y soluciones amistosas emitidas por la Comisión y/o la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la CNDH, a fin de reparar el daño de los mismos, Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas, Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI).

Así también; las Acciones para la igualdad de género con población indígena, Programa de igualdad entre mujeres y hombres de la Secretaria de la Defensa Nacional, Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, la Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS, Reducción de la mortalidad materna, Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral, Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, entre otros.

Pese a estos y otros importantes logros, continuamos enfrentando la resistencia para apuntalar la participación femenina, por lo que debemos preguntar; ¿Por qué tanta reticencia de los partidos para postular a una mujer a un cargo de elección importante? ¿Por qué la resistencia a la incorporación masiva de mujeres a cargos de decisión y poder público? Es increíble que deba ser la ley la que obligue a los partidos a abrir estos espacios para el sexo femenino, y que continuemos esperando un mayor equilibrio en la conformación del gabinete o los Poderes de la Unión, cuando debería ser una cuestión de respeto básico a los derechos políticos y la igualdad entre los géneros.

Así entonces, el *empoderamiento* de las mujeres mediante su mayor participación política y en la toma de decisiones de la sociedad requiere de un profundo cambio cultural. El concepto de democracia es posiblemente uno de los más debatidos en el mundo globalizado. Esto no se debe solamente a la diversidad de las y los integrantes de los sistemas políticos, ni a su alta legitimidad o extensión, sino por estar en

constante transformación, como en cambio profundo están los Estados, la economía, la tecnología y sobre todo los actores que participan en el sistema político.

En las democracias modernas, por lo tanto, es impostergable que todas y todos puedan tener iguales derechos para competir por influir o dirigir la institucionalidad de la comunidad política, es decir el Estado. Consideramos que ahí donde se definen las acciones y el poder, debemos estar las mujeres.

Se han establecido acciones para coadyuvar en la participación política de las mujeres, entre ellas las cuotas, como mecanismo de acción positiva, entendidas como; las “estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades a través de medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales”.³ Orientadas fundamentalmente a resolver el tema de la exclusión tanto en presencia como para ejercer en igualdad de condiciones un derecho ciudadano que es el ser electa.

³ **Mujeres en las Artes Visuales**, consultada en; http://www.mav.org.es/index.php?option=com_content&view=article&id=52&Itemid=64

En México, conscientes de la influencia que tenemos las mujeres, los diferentes partidos políticos se han interesado por plataformas legislativas y reformas electorales que incluyan en la vida institucional y política la perspectiva de género y acciones afirmativas. Paradójicamente, este gran potencial electoral que representamos las mujeres, no se traduce en una fuerza significativa en la conformación de los órganos de gobierno. Más allá del discurso fácil con el que se pretende cumplir con las expectativas de las mujeres, no existe la voluntad política que haga posible la construcción real de una sociedad más justa, más equitativa e incluyente.

Así vemos que; la Población total del país hasta el año 2010, es de 112.3 millones distribuido de la siguiente manera: 57.4 millones son mujeres lo que representa el 51.2 por ciento, mientras que 54.8 millones son hombres lo que representa 48.8 por ciento, lo anterior significa que hay 97 hombres por cada 100 mujeres en el país.

Y en lo referente a su participación política y a los cargos que ocupan las cifras arrojan los siguientes datos:

- En el primer nivel del Poder Ejecutivo, de los veinte responsables de las Secretarías de Estado diez y seis son encabezadas por hombres y cuatro por mujeres; Relaciones Exteriores, Trabajo y Previsión Social, Turismo y la Procuraduría General de la República.

- En el segundo nivel donde se ubican las subsecretarías (61), sólo 12 están a cargo de mujeres, esto representa en total un 19.7 por ciento de mujeres en altos niveles sociopolíticos, comparado con el 80.3% ocupadas por varones.⁴

⁴ Datos del Ceameg, 13 de junio 2011

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se integra por un presidente y diez magistrados, de los cuales nueve son hombres y 2 son mujeres magistradas.

- La Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, se integra por 500 diputados, de los cuales 148 son mujeres lo que representa el 29.6% mientras que los varones son 352, correspondiente al 70.4 % del total.

- El Senado de la República se integra por 128 senadores, de los cuales 29 son mujeres, lo que representa el 22.7 % del total.⁵

- De acuerdo con los últimos resultados de la ***Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal, 2009***, se informa que del total de los 2,

⁵ Página electrónica de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, México, febrero, 2012.

456 municipios del país, y de los que tan solo se obtuvo información en 2 mil 391 de ellos, únicamente son 129 los que estaban gobernados por una mujer.⁶

- En 2009 existían en el país 2,319 sindicaturas, de las cuales solamente 366 eran ocupadas por mujeres. En contraste la participación de los hombres en este cargo asciende a 1,953 así, la representación de las mujeres en este cargo sólo representa el 16% del total.⁷

Lo anterior quiere decir que las mujeres no hemos alcanzado los niveles de liderazgo que nos permitirán incidir de manera positiva y eficaz en la orientación de políticas económicas, sociales y de gobierno que nos afectan por nuestra propia condición de género.

⁶ Datos proporcionados en el boletín de prensa del INEGI, a propósito del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2011.

⁷ Datos del Ceameg, 13 de junio 2011.

Modificar esta realidad es un reto que las mujeres podemos enfrentar por la vía de la representación y participación. Alcanzar mejores condiciones y mejorar la calidad de vida son aspectos esenciales para nuestro futuro. Nuestra fuerza política está creciendo y puede contribuir a la consolidación de la democracia mexicana mediante la apertura de espacios de diálogo, de negociación y concertación con las instituciones públicas, sociales y privadas, pugnamos por el derecho a la igualdad de oportunidades sin importar el origen étnico ni la condición social de las mujeres.

En este sentido, nos preguntamos si la democracia moderna es solamente formal, política y representativa, si es sólo un método o un conjunto de procedimientos encaminados a la promoción y protección declarativa de la igualdad y la libertad de las mujeres. Tenemos la convicción de que el gobierno legítimo de las naciones es sólo aquel que representa y garantiza los intereses de su pueblo, y en consecuencia de las mujeres; mujeres que constituimos más del cincuenta por ciento de la población total, creemos que un gobierno es legítimo cuando incluye en sus sistemas de participación y de representación la voz y la decisión de las mujeres. La libertad y la igualdad de las mujeres es un valor de la democracia moderna.

Las mujeres nos enfrentamos cotidianamente a la desigualdad y la inequidad en el reparto de las tareas de reproducción social basadas en la división sexual del trabajo. Por tal motivo es necesario incorporar la transversalidad de género en todas las acciones encaminadas a revertir la inequidad de género entendiendo a esta como; un enfoque para reducir la desigualdad entre mujeres y hombres en el acceso a oportunidades, recursos y poder, haciendo que en cada decisión, acción o programa de política pública se integren los derechos, necesidades e intereses de las mujeres y de los hombres.

Transversalizar la perspectiva de género, requiere de cambios vastos, profundos y complejos en torno a la manera de concebir, implementar y evaluar las políticas públicas; por lo mismo, es necesaria la confluencia y participación de los diversos actores socio políticos que generen las condiciones necesarias para su puesta en

marcha y su adecuado proceso⁸. Así también, fortalecer los liderazgos de las mujeres para atender problemáticas como las siguientes:

- ✓ Consagrar en la Constitución el principio de equidad de género para garantizar la igualdad de oportunidades políticas, económicas y sociales.

- ✓ Garantizar que todo partido político aplique el criterio de paridad para la postulación de candidaturas.

- ✓ Recientemente, se ha aplicado una acción afirmativa con la reforma al Cofipe que regula el que, dentro de las listas de candidatas y candidatos a diputados federales y senadores, se contemple el conjunto de la formula, es decir, la titularidad y la suplencia de tal manera que en ningún momento el género menor

⁸ Transversalidad de Género en las Políticas Públicas, retos y desafíos, CD- Memoria, Com. Equidad y Género, Inmujeres-DF, Incluye, noviembre 2005.

representado en el H. Congreso de la Unión se vea aún más disminuido en su representación. Evitando así el fenómeno popularmente conocido como “las juanitas”

- ✓ Revertir la ausencia de programas y de políticas públicas que atiendan de manera integral el desarrollo de las mujeres que no pueden prescindir de los ingresos de su trabajo.
- ✓ Garantizar su acceso sin discriminación a todos los niveles y modalidades del sistema educativo, lograr la permanencia y la eficiencia terminal de las mujeres, así como impulsar una educación de calidad, libre de prejuicios sociales en la formación de maestras, alumnas y alumnos.
- ✓ En lo relativo a salud integral, sexual y reproductiva, lograr el reconocimiento del derecho a la regulación de su fecundidad, a tener y crear hijos saludables,

comprender y disfrutar su propia sexualidad, contar con nutrición adecuada y salud física y mental que le permitan favorecer su desarrollo individual y social.

- ✓ Reflexiones sobre las repercusiones de la violencia de género, particularmente del feminicidio y su tipificación.

- ✓ Resaltar la importancia de la Alerta de Género.

La resistencia para incrementar la participación política femenina es básicamente, porque implica necesariamente compartir el poder, perder algunos cargos para que puedan acceder a ellos las mujeres. Y es que mientras más mujeres haya en espacios de deliberación política, es más probable que los temas de desigualdad de género sean tratados y posiblemente resueltos.

Asimismo, será necesario implementar un proceso de reeducación para nuestras nuevas generaciones, que logre la comprensión, la modificación de conductas y lo más importante, la interiorización de la igualdad entre los sexos. Finalmente, es importante tener una sociedad donde predomine la equidad, para construirla necesitamos no sólo del trabajo de las mujeres y del convencimiento de la sociedad civil, se requiere también de voluntad política y de reformas sociales y legislativas.

Por ello, las mujeres, seguiremos exigiendo una mayor igualdad entre los géneros, aprovechando al máximo todas las oportunidades que logremos y se nos presenten en el trabajo político o en la administración pública. Continuaremos buscando eliminar todo tipo de discriminación, y alcanzar el reconocimiento y respeto a nuestros derechos políticos desde todos y cada uno de nuestros ámbitos de acción, ya que la igualdad de género es un rasgo determinante para poder hablar, vivir y defender a la democracia.